



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las dieciséis horas, del día doce de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual del 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan por la pandemia COVID'19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología, los CC. Lic. Alejandro Ocampo Morfín, Encargado de la Subdirección Jurídica Corporativa en Liconsa S.A. de C.V. y Presidente Suplente; la L.A Elizabeth Alcántara Trejo, Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y representante del Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Nayibee Domínguez Reyes, Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración e Integrante Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V. y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual de 2021, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007521 . -
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007621 . -

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfín, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que existe el Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- El Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

[Handwritten signatures and scribbles]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

ACUERDO 01/4ª EXT/2021

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2021.

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007521

La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

1.- Con fecha 12 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 2014300007521, en la cual el peticionario solicitó:

**“DE LA C. GUADALUPE SANTOS SIBAJA EN LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S. A. DE C.V. SOLICITO PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE LA COMPRUEBEN:
FECHA DE INGRESO, PUESTOS Y SALARIOS QUE HA TENIDO DESDE SU INGRESO.
NIVEL DE ESTUDIOS, CURRÍCULUM VITAE, EXPERIENCIA PROFESIONAL.
PUESTO ACTUAL, ÁREA A LA QUE SE ENCUENTRA ASIGNADA, ASÍ COMO LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE TIENE ACTUALMENTE ASIGNADAS EN SU PUESTO.
NOMBRE Y PUESTO DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
COMISIONES REALIZADAS Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA FECHA, E INDICAR NOMBRE DEL PERSONAL QUE LE ACOMPAÑÓ DURANTE CADA COMISIÓN Y LOS VIÁTICOS ASIGNADOS.
DE CADA UNA DE LAS COMISIONES REALIZADAS, INDICAR QUÉ ACTIVIDADES REALIZÓ, EL MOTIVO QUE ORIGINÓ LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA OCASIÓN Y TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL QUE LE ACOMPAÑÓ EN CADA CASO.
INDICAR EL TIPO Y ALCANCE DEL PODER LEGAL QUE TIENE LA SERVIDORA PÚBLICA EN MENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO.
SOLICITO SE ME INFOME DE LA GERENCIA ESTAL OAXACA DE LICONSA, NOMBRE DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DURANTE EL AÑO 2021 TIENEN O HAN TENIDO PODER LEGAL PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, TIPO DE PODER Y SU ALCANCE, FECHA EN QUE LES FUE OTORGADO, VIGENCIA Y LA FECHA EN QUE FUE RECIBIDO POR POR CADA SERVIDOR.” (a la letra)**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales dispuesto en el Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos vigente, a través de los comunicados con números UT-DGOL-113-2021 y UT-DGOL-114-2021, ambos de fecha 4 de marzo de 2021, solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Estatal Oaxaca, respectivamente, unidades administrativas competentes de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V." vigente, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitadas.-----

3.- El 23 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Subdirección de Recursos Humanos, el oficio número LICONSA-UAF-GRH-873-2023 de fecha 19 de marzo de 2021, mediante el cual indicaba respecto a la información que se encontraba en el ámbito de sus facultades y competencias, ya que la C. Guadalupe Santos Sibaja se encuentra adscrita a la Gerencia Estatal Oaxaca.-----

4.- El 29 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Gerencia Estatal Oaxaca, el oficio GEO/MPL/0498/2021 de misma fecha, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda realizada en los archivos de su competencia y entregaba los documentos que acreditaban el resultado de la búsqueda.-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, se advierte que hay documentos que contienen información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que se compone de datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo son la dirección particular, teléfonos particulares, correo electrónico particular, Registro Federal de Contribuyente, número de Seguro Social, Clave Única de Registro de Población, de lo que se desprende que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., consideró oportuno y necesario poner a consideración del Pleno, el CONFIRMAR la elaboración de la versión pública de la documentación correspondiente.-----

Por lo cual se pone a consideración de la versión pública entregada en la carpeta de trabajo, solicitando al Pleno CONFIRMAR la elaboración de versión pública de los documentos objeto de análisis, elaborada por la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

Es importante mencionar que la versión pública, fue propuesta y revisada por la Unidad de Transparencia con el objeto de conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales presentados en dichos documentos.-----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la palabra, solicitó Confirmar las versiones públicas de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007521, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 02/4ª EXT/2021. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia, de manera unanime, CONFIRMA las versiones públicas de la documentación presentada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007521. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007621.-----

La Secretaria Técnica, haciendo el uso de la palabra expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 12 de marzo del presente, la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 2014300007621, en la cual el petionario solicitó: -----

**“DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
SOLICITO SE ME INFORME DEL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PADRON DE BENEFICIARIOS CONTRATADOS A PARTIR DEL 2021 LO SIGUIENTE:
NOMBRES, PUESTOS, NIVEL SALARIAL, ESTUDIOS COMPROBABLES, EXPERIENCIA PROFESIONAL, FECHA DE INGRESO.
INFORMAR CÓMO FUERON SELECCIONADOS PARA OCUPAR EL PUESTO ACTUAL, PERFIL DE PUESTO, SOLICITUD DE EMPLEO Y LOS DOS ÚLTIMOS EMPLEOS ANTERIORES Y SALARIOS CORRESPONDIENTES.” (a la letra)**

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales dispuesto en el Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos vigente, a través de los oficios con números





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

UT-DGOL-115-2021 y UT-DGOL-116-2021, ambos de fecha 4 de marzo de 2021, solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Estatal Oaxaca, respectivamente, unidades administrativas competentes de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V." vigente, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitadas.-----

3.- El 23 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Subdirección de Recursos Humanos, el oficio LICONSA-UAF-GRH-873-2023 de fecha 19 de marzo de 2021, mediante el cual informaba que dentro de los archivos de su competencia no se resguardaba dicha información, debido a que era responsabilidad de la Gerencia Estatal Oaxaca.-----

4.- El 08 de abril de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Gerencia Estatal Oaxaca, el oficio GEO/MPL/0560/2021 de misma fecha, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda realizada en los archivos de su competencia y entregaba los documentos que acreditaban el resultado de la búsqueda.-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, se advierte que hay documentos que contienen información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que se compone de datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo son la dirección particular, teléfonos particulares, correo electrónico particular, Registro Federal de Contribuyente, número de Seguro Social, Clave Única de Registro de Población, de lo que se desprende que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., consideró oportuno y necesario poner a consideración del Pleno, el CONFIRMAR la elaboración de la versión pública de la documentación correspondiente.-----

Por lo cual se pone a consideración de la versión publica entregada en la carpeta de trabajo, solicitando al Pleno CONFIRMAR la elaboración de versión pública de los documentos objeto de análisis, elaborada por la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Es importante mencionar que la versión pública, fue propuesta y revisada por la Unidad de Transparencia con el objeto de conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales presentados en dichos documentos.-----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la palabra, solicitó Confirmar las versiones públicas de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007621, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún



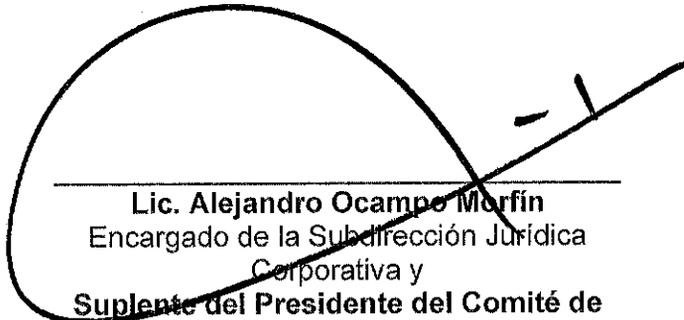


**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/4ª EXT/2021. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia CONFIRMA las versiones públicas de la documentación presentada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300007621. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **dieciséis horas con veintiún minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----



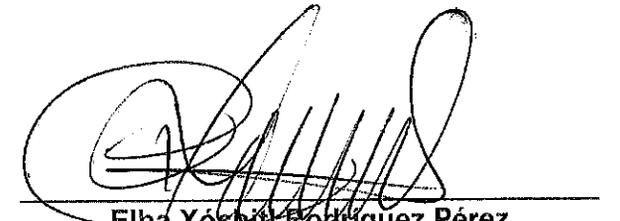
Lic. Alejandro Ocampo Morfin
Encargado de la Subdirección Jurídica
Corporativa y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**



L.A Elizabeth Alcántara Trejo,
Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión
Pública del Órgano Interno de Control y
**Representante del Titular del Órgano Interno
de Control**



Lic. Nayibee Domínguez Reyes
Responsable de la Coordinación del Archivo de
Concentración e **Integrante Suplente del
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos en Liconsa, S.A. de C.V.**



Elba Xóchitl Rodríguez Pérez
Encargada del Departamento de Vinculación e
Información y
Secretaria Técnica

